

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, 8 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

REAL DECRETO.

El Estado Americano de Nueva-Granada por decreto de de 14 de marzo último ha abierto aquellos puertos al comercio español, admitiendo los buques mercantes y los productos naturales y manufacturados de España en los mismos términos y con las mismas seguridades que se admiten los de las naciones amigas. En su consecuencia he venido en decretar como Reina Gobernadora á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel 2.^a, y oído el consejo de Ministros, que en lo sucesivo las embarcaciones mercantes y las producciones de Nueva-Granada sean admitidas como las de las naciones amigas en los puertos de la Península é islas adyacentes que estan habilitados para el comercio estrangero, con sujecion á las leyes y disposiciones vigentes respeto al mismo comercio. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento. =Está rubricado de la Real mano= En Palacio á 25 de junio de 1838. =Al Presidente del consejo de ministros.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la oposicion de la diputacion provincial de Lugo, que por ministerio del cargo de V. E. me fue remitida de Real orden para la resolucion de S. M., y en la cual aquella corporacion consulta si el mozo que conforme á lo dispuesto en el art. 65 de la ley vigente de reemplazos se constituye en la obligacion de dar alimento al padre, madre, abuelo ó abuela de otro á quien hubiese tocado la suerte de soldado y le corresponda la exencion de hijo único, ha de

quedar exento del servicio en el caso de tocarle la misma suerte: y conformándose S. M. con el parecer del tribunal especial de Guerra y Marina en acordada de 11 del actual, se ha servido declarar no queda exento del servicio, si le tocara la suerte de soldado, el mozo que conforme á lo prescrito en el citado art. 65 de aquella ley se hubiese constituido en la obligacion de dar alimentos al padre ó madre, abuelo ó abuela de otro á quien hubiese tocado la misma suerte, y le corresponda la escepcion concedida al hijo ó nieto único en los art. 63 y 64 de aquella ley. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1838. =Manuel de Latre.= Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 17 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr. =Para que la Milicia Nacional de todo el Reino, destinada á servir de apoyo á la libertad y á la seguridad y tranquilidad públicas, llegase por medio de la organizacion mas conveniente al grado de perfeccion que exigen el interes y la importancia de tales objetos, tuvo á bien S. M. la Reina Gobernadora establecer por Real decreto de 30 de agosto de 1836 la Inspeccion general dependiente del Ministerio de mi cargo, y una subinspeccion en cada provincia; debiendo el Inspector general, elegido por S. M., hacer en terna la propuesta de los subinspectores. Sin embargo, para no demorar el nombramiento de estos, que no era posible realizar entonces con la celeridad que las circunstancias reclamaban

si se hubiesen hecho las propuestas con arreglo al citado decreto, se mandó por otro de 22 de setiembre siguiente, solo con dicho fin, que las diputaciones provinciales y juntas de armamento y defensa á ellas unidas, propusiesen inmediatamente en terna al Inspector general las personas que juzgasen mas á propósito para que S. M. les confiase el encargo de Subinspector en las respectivas provincias. Mas conseguido el objeto de esta disposicion transitoria desde que se completó el número de Subinspectores, y subsistiendo las razones de conveniencia pública que motivaron el decreto de 30 de agosto de 1836, se ha servido S. M. resolver que para llenar las actuales vacantes y las demas que ocurran, sea el Inspector el que haga las propuestas de Subinspectores del modo que primero se determinó. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y conocimiento de esa Diputacion provincial.

Lo que hago saber á los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales para su conocimiento. Madrid 25 de junio de 1838. — *Diego de Entrena.*

El Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 21 del actual me dice lo siguiente:

» Excmo Sr. — Por el ministerio de Hacienda se ha hecho presente al de mi cargo de Real orden, con fecha 16 del corriente, que para realizar prontamente en su totalidad el arbitrio concedido al Gobierno del producto de las alhajas de las iglesias, convendria se encargase á los gefes políticos y diputaciones provinciales que consulten directamente al mismo Ministerio de Hacienda lo que sobre este negocio les ocurra, por ser el encargado de la ejecucion de la ley de 9 de octubre de 1837 vigente sobre el particular, y por hallarse en el estado de resolver dudas con la necesaria brevedad y cabal conocimiento de causa, antecedentes y ejemplares análogos. Y habiéndose servido mandar S. M. la Reina Gobernadora que asi se verifique, lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia, conocimiento de esa Diputacion provincial y demas efectos correspondientes.»

Lo que se hace saber á los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia para su conocimiento. Madrid 27 de junio de 1838. — *Diego de Entrena.*

Habiendo desertado del depósito de quintos de Leganés, los sujetos que manifiesta la nota que á continuacion se espresa, lo hago presente á los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia para que procedan á su busca y captura y los presenten á mi disposicion en este Gobierno político. Madrid 26 de junio de 1838. — *Diego de Entrena.*

Nota de los 42 individuos que han desertado del depósito de Leganés.

Nombres.	Seccion.	Pueblos.
Manuel Magro	8. ^a	Madrid.
José Suarez	Idem	Idem.
Antonio Diaz	7. ^a	Idem.
Pedro Lluís	4. ^a	Idem.
Manuel Romero	Idem	Idem.
Rafael Hernandez	Idem	Idem.
Manuel Corzon	7. ^a	Idem.
José Quevedo Moran	8. ^a	Idem.
Luis de Añez	6. ^a	Idem.
Fermin del Pino	4. ^a	Idem.
Santiago Viña	7. ^a	Idem.
Antonio Piquera	8. ^a	Idem.
Jasé Antonio Hidalgo	6. ^a	Idem.
Pedro Martinez	Idem	Idem.
Juan Hernandez	Idem	Idem.
José Carballo.	Idem	Idem.
José Antonio Forqueras	Idem	Idem.
Domingo Molina	10. ^a	Idem.
José Pelaez	Idem	Idem.
Francisco Maroto Garcia	7. ^a	Idem.
Manuel Alvarez	6. ^a	Idem.
Policarpo Alonso	Idem	Idem.
Pedro José Carot	7. ^a	Idem.
Francisco Rodriguez	10. ^a	Idem.
José Hilario Peña	Idem	Idem.
Antonio Rodriguez	Idem	Idem.
Matias Julian Aguacil	6. ^a	Idem.
Cipriano Zapatero	5. ^a	Idem.
Manuel Gonzalez Sanchez	Idem	Idem.
Benito Diaz Gutierrez	6. ^a	Idem.
Vicente Lopez Garcia	5. ^a	Idem.
Juan Orquin	10. ^a	Idem.
Celestino S. Pedro	6. ^a	Idem.
Cárlos Rodriguez	Idem	Idem.
José Silven	3. ^a	Idem.
Angel Calvo	Idem	Idem.
José Vivez	Idem	Idem.
Manuel Cervero	Idem	Idem.
Pedro Trifon Ruiz	Idem	Idem.
José Saez	Idem	Idem.
Simon Martinez	Idem	Idem.
José Casimiro Chamorro	Idem	Idem.

PARTE NO OFICIAL.

San Sebastian 17 de junio. Se han presentados estos dias anteriores nueve facciosos. Antes de ayer hizo prisioneros á dos el batallon de chapelgorris en el alto que media entre Astigarraga y Oyarzu.

Teruel 20 de junio. Antes de ayer se presentaron á este Sr. comandante general 4 facciosos de la de Villarroya. A Merino se le desertan algunos que

se van á sus casas por la sierra de Albarracin. Confio en que esta desercion se generalizará en el momento que principien las operaciones militares.

Zaragoza 25 de junio. Han llegado á esta capital algunos patriotas de Calzada que, prisioneros cuando Cabrera tomó aquella villa, fueron conducidos á Morella; el cabecilla les ha dado libertad, pero de qué modo? provechoso á sus fines seguramente. Les ha estendido un salvo-conducto impreso; y al llegar á Alcañiz han recibido otro de otro cabecilla llamado Bosque que parece sitia esta última ciudad, aplicando la última pena á cuantos arrieros tratan de introducir víveres. Les pide 600, 800 y aun 1200 duros á dichos propietarios bien persuadido de cobrarlos por cuanto sus casas y posesiones las tienen hoy dia en poder del enemigo, posesionado de Calzada. De modo que deseando vender lo uno ó lo otro no lo consiguen por la dificultad que hay de encontrar compradores. Tiempo hace anuncié á vds. el sistema que se habia propuesto Cabrera, que es de sacar el último maravedí antes de ofrecer el cange por aquellos que alguno conserve. Vergüenza es que un vil sacristan se esté burlando con tanto provecho suyo de nuestros gobernantes en una nacion como esta.

Estos dias ha ocurrido un escándalo, una inhumanidad indigna de la capital de Aragon: viniendo como de costumbre jornaleros de Valencia á hacer la siega, han sido atropellados de tal modo en el sitio de la Cartuja baja á una hora de esta, que dos quedaron sin vida; el objeto fue quedarse solos estos ambiciosos para subir los jornales y alargar el tiempo sin cuidarse de lo espuesto que se halla el grano ya por los calores como por las tempestades.

Bilbao 19 de junio. Algunos batallones y compañías de las tropas que componen esta guarnicion en fuerza de unos 2000 hombres salieron á las siete de la mañana del dia de ayer, llevando consigo un obus rodado, y al trepar sus guerrallas la empinada cordillera de montañas que domina el sitio de la Peña y el puente Nuevo hácia la carretera real de Durango, se empeñaron en un fuego muy vivo con unos 400 rebeldes, el cual duró unas seis horas, hasta que rechazados estos en todas direcciones, se volvieron nuestros soldados, guardando el mayor orden y haciendo mortíferos estragos en las filas de los facciosos. En su consecuencia han perdido estos muchos de los suyos entre muertos y heridos; y nosotros contamos por nuestra parte un capitán de la clase de los primeros con 10 de la de tropa y 54 de los segundos, incluyendo un ayudante de esta P. M. G. y tres oficiales subalternos.

Santander 17 de junio. El Sr. general del cuerpo de ejército de la izquierda ha tomado las providencias convenientes para perseguir á las gavillas de facciosos que trataban de reunirse y estacionarse en Valderredible.

El 17 se reconoció la línea rebekle avanzando para

ello la brigada acantonada en la Cavada con algunas tropas de la izquierda. El resultado fue haber arrollado al enemigo en todas direcciones, destruir los parapetos que estaban construyendo en Ramales, y apoderarse nuestros soldados de los puentes. Además los facciosos han tenido bastantes muertos y siete prisioneros que cayeron en nuestro poder, entre ellos un oficial. Nuestra pérdida consiste en un oficial muerto del provincial de Logroño y seis heridos, 5 de la clase de tropa y un oficial.

Peñíscola 16 de junio. El miércoles 13 al anochechar salió de esta plaza el comandante de artillería D. Melchor Castaños, habiéndose llevado tres piezas de 16 y siete cureñas, segun creo, y todos los sacos, espuestas y otros útiles que quedaron aqui almacenados cuando se suspendió el sitio de Cantavieja. Indecible actividad desplegó aquel gefe en el arreglo de todo el tren que debia llevarse, de modo que en menos de treinta horas estuvo todo dispuesto y á bordo de dos barcos que desde ese Grao enviaron: la ocurrencia de haberse caido al mar uno de los dos cañones al tiempo de embarcarlos, entretuvo algun tanto; pero se decidió tomar otro, y dejar para el siguiente dia la operacion de sacarlo. La noticia de que se prevenia en Peñíscola la artillería para subir á Morella, circuló por todo el Maestrazgo con increíble presteza y afectó sobre manera á muchos: los mas fanáticos dicen que no se realizará el sitio porque vendrá el Rey á impedirlo, pero á pesar de esto se temen ya el golpe que les amaga y continuan en el mayor desaliento.

Esta noche pasada han estado en Benicarló como 30 facciosos, que han pedido 300 cántaros de vino, una porcion de caices de trigo, arroz, aluvias, aguardiente y aceite para abastecer el castillo de Morella que se resuelven á defender muy confiados en la palabra de Cabrera que les ha dicho volará á su socorro. Se asegura que no permiten la salida á los paisanos y ni aun á las mugeres; pero en medio de esto sabemos de positivo que la familia del gobernador se ha marchado ya, con disgusto general de todos los vecinos y guarnicion: sentiriamos que Ocallaghan, actual gobernador, no se encerrase en la plaza, pues tal vez por este medio lograsemos aprehender á este hombre estúpido, pero bárbaro y brutal, y el mas calculado para atormentar los prisioneros, cuya suerte infeliz se complacen hacerles sentir, empleando para conseguirlo el trato mas horroso.

De Tafalla con fecha 19 escriben:

El Señor gobernador de esta plaza ha recibido hoy 19 del gefe de estado mayor Alaix el oficio siguiente, fechado en Moureal á 19 del actual.

Ayer fue un dia glorioso: hemos derrotado á Sanz, causándole la pérdida de quinientos hombres sobre estas posiciones.

Las tropas que han dado esta accion llegaron á esta el 18 á las cuatro de la tarde á racionarse: el enemigo la creyó retirada, y habiéndose puesto en

marcha antes de amanecer los sorprendieron y llevado en huida como un rebaño hasta Azorriz. Esto es lo que se dice de público. Nuestros heridos, de los que se ignora el número, quedaban en la Iglesia de Monreal.

De Tudela dicen el 21:

Nada teníamos que comunicar por este correo, cuando acabamos de saber con la mayor satisfacción que el general Alaix sorprendió en las inmediaciones de Monreal á los dos batallones rebeldes, causándoles la pérdida de quinientos hombres, la mayor parte prisioneros.

Esperamos hoy mismo el parte detallado para conocer los pormenores; por ahora nos aseguran que los lanceros de la guardia verificaron la sorpresa, y que los batallones facciosos son el 7.º y 8.º de Navarra.

Del mismo punto añaden:

Acaba de recibirse en esta un oficio del comandante de Calahorra que dice así: »Cuerpo de operaciones de Navarra.—E. M.—En contestacion al oficio de vd. de ayer, me manda el Excmo. Sr. virey en cargos de decirle que aunque el enemigo reconozca los vados, no por eso está en disposicion de pasar el Arga; pues ayer fueron derrotados en las alturas de esta villa de Monreal por las valientes tropas al inmediato mando de S. E. los tres batallones y el escuadron que debian apoyar aquel movimiento, sufriendo una pérdida que, por lo que he visto, no baja de 500 hombres fuera de combate. Los otros dos batallones que obran por esta parte, estan en la frontera de Aragon, y Guergué y García tienen que acudir á Peñacerrada para sufrir la humillacion de ver tremolar en sus muros las banderas de la patria que conduce el Excmo. Sr. general en gefe. Lo que comunico etc. Calahorra 20 de junio.—José Sarral.—Al comandante general de la merindad de Tudela.

Vitoria 21 de junio. El 19 atacó el coronel Zurbano una de las posiciones mas ventajosas que el enemigo ocupaba, los desalojó de ella é hizo porcion de prisioneros. Le mataron el caballo al espresado coronel Zurbano.

Logroño 22 de junio. Ayer salieron de esta plaza 308 facciosos para ser cangeados en la ermita del Pollo por otros tantos soldados nuestros, que entraron en esta ciudad al anochecer del mismo dia en bastante mal estado.

Toledo 24 de junio. Ayer tarde entraron en esta ciudad tres compañías del provincial de Murcia, habiendo relevado los restantes los destacamentos de Yébenes, Orgaz y otros puntos de la linea de los montes. Tambien entraron 60 caballos del escuadron ligero de Madrid á unirse á los restantes que se hallaban operando en esta provincia: ahora falta que se establezca la linea hasta Estremadura, para que los

emigrados de los partidos de Navahermosa y Puente del Arzobispo puedan volver á sus pueblos á recoger sus cosechas.

Nada sabemos de Palillos ni de Basilio: aquel quiere matar á este, y este dice que tiene mas placer en fusilar los de Palillos que á otros sus enemigos.

Esta tarde salen de aqui con destino á la division de Pardiñas el batallon de Córdoba que guarnecía los puntos fortificados.

Guadalajara 24 de junio. El cabecilla conocido por el nombre del Feo de Buendía, ha caido con su asistente en poder del sargento de salvaguardias de esta provincia José Cándido del Riego, en la mañana de este dia, en una ermita en el término de Duror. Esta aprehension, que ha hecho solo con 11 salvaguardias despues de algunas descargas y de intimarles la rendicion, subiendo á la bayoneta á la bóveda en que se hallaba es un nuevo servicio que hace el mismo que capturando á los cabecillas Priego y Martinez, ha libertado por tercera vez á la provincia de gefes de bandidos, que sucesivamente la han infestado. Sus repetidos servicios, las muchas aprehensiones de rebeldes que tiene hechas, su valor en los combates, y la sangre que ha vertido por la patria, le hacen digno de la gratitud pública.

ANUNCIOS.

Se arrienda hasta San Miguel del próximo setiembre ó fines del año en los términos que acomode al arrendatario, los pastos y rastrogera de las dos medias vegas de Seseña que confinan con la cuesta de la Reina hasta el rio Jarama en la cantidad de 6600 reales hasta San Miguel, lo último 5500 ó 5000, y siendo hasta fin del año 2500 rs. mas sobre los anteriormente dichos.

Asimismo se arriendan los pastos de la mitad del soto del Parral, sotillo de Artalejo y las arriadas de de Rioseco, término de Ciempozuelos lindante con el rio Jarama, en la cantidad de 3500 rs., y se puede arreglar en 2000 ó en 1600, y siendo hasta fin de año 2000 rs. mas, propio todo para ganado yeguar, vacuno y aun lanar, por el mismo tiempo que lo de Seseña. Si alguna persona quiere tratar de ajuste en esta capital, en la libreria de Sanz, calle de Carretas, darán razon.

En la imprenta y libreria del editor D. Pedro Sanz y Sanz se hallan de venta

Estados numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que segun los modelos de la real orden de 1.º de diciembre de 1837 deden pasar cada trimestre los curas párrocos á sus respectivos ayuntamientos y estos á la superioridad.

Recibos para los suministros de raciones de pan, carne, vino, cebada y paja con arreglo á los modelos de la real orden de 8 de abril último.